

DECRETO ALCALDICIO N° 696 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO: El Memo N° 420 de fecha 04.03.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el "**Suministro de Transporte para el Programa de Deportes de la Municipalidad de Requínoa**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el "**Servicio Suministro de Transporte para el Programa de Deportes de la Municipalidad de Requínoa**"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Thannia Ulloa Sánchez Directora Desarrollo Comunitario, Valeska González González Encargada Programas Sociales, Luis Medina Arévalo Encargado Deportes.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos" Programas de Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/LMA/Ima

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- Archivo